



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 3 5 9 1 0 6 \$ 3 4

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2024/2

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO DE
ALQUILER DE SEIS VEHÍCULOS PARA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA. "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana)
4- Responsable del contrato:	
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ MONASTERIO DE IRACHE 2, PBJ 31011 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420601

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **CONTRATO DE ALQUILER DE SEIS VEHÍCULOS PARA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA.**

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código									Descripción CPV: CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
		3	4	1	1	4	2	0	0	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Cubrir las necesidades de desplazamiento de Policía Municipal de Pamplona en el ejercicio de sus funciones policiales.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007334365062486991030



- 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
480.000 €	(21%) 100.800 €	580.800 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Quinientos ochenta mil ochocientos euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 480.000,00 € IVA excluido.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2024)	60.500 €		
1ª Anualidad (2025)	145.200 €	11ª Anualidad (2035)	€
2ª Anualidad (2026)	145.200 €	12ª Anualidad (2036)	€
3ª Anualidad (2027)	145.200 €	13ª Anualidad (2037)	€
4ª Anualidad (2028)	84.700 €	14ª Anualidad (2038)	€
5ª Anualidad (2029)	€	15ª Anualidad (2039)	€
6ª Anualidad (2030)	€	16ª Anualidad (2040)	€
7ª Anualidad (2031)	€	17ª Anualidad (2041)	€
8ª Anualidad (2032)	€	18ª Anualidad (2042)	€
9ª Anualidad (2033)	€	19ª Anualidad (2043)	€
10ª Anualidad (2034)	€	20ª Anualidad (2044)	€

5- Partida Presupuestaria: 60/13210/204000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒ Fórmula/ Índice Oficial:
Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:
%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007334365062486991030



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Se abonarán 48 mensualidades que serán abonadas a mes vencido. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través de FACE.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007772
- Código de unidad tramitadora: LA0007772

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 48 meses desde la fecha de entrega de los vehículos en la sede de Policía Municipal de Pamplona.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: Previsiblemente el 1 de agosto de 2024.

En cualquier caso, la fecha se indicará en el contrato a suscribir por ambas partes (el Ayuntamiento y la adjudicataria).

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona.

4- Plazo de garantía: el plazo de duración del contrato.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 2 % del precio de adjudicación del contrato.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

- Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior, igual o superior a 440.000 euros anuales (IVA incluido).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007334365062486991030



- Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en uno de los años en activo, una cifra igual o superior a 440.000 euros anuales (IVA incluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Para la acreditación de la solvencia técnica y profesional suficiente se deberá aportar:

Una relación de los principales contratos cuyo objeto sea de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados, de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores.

- Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: Se considerará que la entidad licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, la participación en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) en uno o varios contratos cuyo objeto sea de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo sumar el importe de ellos, en uno de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior, una cifra igual o superior a 440.000 euros anuales (IVA incluido).

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las licitadoras deberán adjuntar el DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC).

En el Anexo II.B del pliego tipo de cláusulas administrativas se indican las instrucciones para su obtención.

Asimismo, deberán presentar Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al pliego TIPO, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

- NO ES NECESARIO incluir en el SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) la documentación relativa a la solvencia económica (G) y técnica (H), sino que de conformidad con el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos y en la cláusula 6 del pliego tipo, se pedirá únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

- Se advierte que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos legalmente y en este pliego para contratar será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007334365062486991030



efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación CUALITATIVOS (excepto los criterios cuantificables mediante fórmulas).

Se deberán recalcar aquellos aspectos de la propuesta que permitan comprobar el cumplimiento de los correspondientes requisitos señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y valorar los criterios de adjudicación relativos a dicha propuesta.

Se permitirá adjuntar cualquier tipo de documentación gráfica que pueda completar la descripción propuesta.

Las licitadoras deberán declarar expresamente la parte de documentación presentada que consideren es confidencial, en su caso.

Además de la documentación técnica relativa a los vehículos, se especificarán y valorarán los siguientes aspectos:

1- PROPUESTA TÉCNICA.

1.1.- Características de los vehículos y sus prestaciones: modelo, potencia, caja de cambios, capacidad de combustible y autonomía, amplitud de habitáculos, etc.

1.2.- Tabla de tiempos de reparación, mantenimiento y averías.

1.3.- Oferta de vehículo de sustitución especificando las circunstancias concretas para ello.

2. MEJORAS EN SEGURIDAD Y TÉCNICAS.

Mejoras en la seguridad.

2.1.- Funcionalidades de detección y previsión de accidentes.

- Aviso distancia a vehículos precedentes
- Alerta colisión con vehículos precedentes. Cálculo tiempo de colisión.
- Alerta colisión con peatones y ciclistas.
- Mantenimiento de carril
- Control ángulo muerto.
- Aviso superación velocidad permitida por calles.
- Otros.

2.2 - Sistema de gestión de la seguridad en la conducción.

- Control y reporte para explotación de datos asociados a cada conductor de:
- Aceleraciones bruscas.
- Frenadas bruscas.
- Giros repentinos y bruscos.
- Conducción muy cercana a otros vehículos.
- Cambios bruscos y repentinos de carril.
- Superación del límite de velocidad por calles.
- Otros relacionados con la seguridad y/o la conducción eficiente energética.

Se puntuará analizando el número de funcionalidades que se ofertan integradas en un sistema de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007334365062486991030



seguridad para su explotación y la calidad de las mismas.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C deberá presentarse el ANEXO III "Modelo específico de oferta de Criterios cuantificables mediante fórmulas" que engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, y en concreto:

C.1.- CRITERIO SOCIAL.

C.2.- OFERTA ECONÓMICA.

La entidad licitadora únicamente deberá hacer mención a la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas en el sobre C.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: el Concejal Delegado del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Endika Alonso Irisarri./ /El Alcalde otro Concejal en quien delegue.

Vocales (Titulares/Suplente):

- El Director del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Juan Manuel Gil Larequi.
- El Inspector del Grupo de Inspección General de Policía Municipal nº 356. / El Comisario del Área de Planificación y Coordinación de Policía Municipal de Pamplona.

.- La Secretaría Técnica del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Eva Echarri Osinaga.

Secretario (Titular/Suplente): el Letrado municipal D. Víctor Sarasa Astrain/Otro/a Letrado/a o Licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

La valoración de las ofertas sumará la puntuación en cuatro apartados:

- 1.- Propuesta Técnica: máximo 30 puntos.
- 2.- Mejoras de Seguridad y Técnicas: máximo 10 puntos.
- 3.- Criterios Sociales: máximo 10 puntos.
- 4.- Oferta Económica: máximo 50 puntos.

1.- CRITERIOS CUALITATIVOS (NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS) - SOBRE B - (Hasta un

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007334365062486991030



máximo de 40 puntos).

1. Propuesta de vehículo y prestación de servicio (hasta 30 puntos):

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más completa y adecuada a las necesidades del Ayuntamiento.

Se especificarán, además de la descripción técnica de los vehículos, los siguientes aspectos:

1.1.- Características de los vehículos y de sus prestaciones: modelo, potencia, tipo de combustible y clasificación energética, caja de cambios, capacidad de combustible y autonomía, amplitud de habitáculos, etc. Máximo 15 puntos.

1.2.- Tabla de tiempos de reparación, mantenimiento y averías. Se valorará la disminución de los tiempos indicados con respecto a los indicados en el pliego de prescripciones técnicas, así como la claridad, concreción y detalle del cuadro de tiempos. Máximo 10 puntos.

1.3.- Oferta de vehículo de sustitución especificando las circunstancias concretas para ello. Máximo 5 puntos.

2. Mejoras en la seguridad y Técnicas. (Hasta un máximo de 10 puntos).

Mejoras en la seguridad.

2.1.- Funcionalidades de detección y previsión de accidentes. Hasta un máximo de 2 puntos.

- Aviso distancia a vehículos precedentes
- Alerta colisión con vehículos precedentes. Cálculo tiempo de colisión.
- Alerta colisión con peatones y ciclistas.
- Mantenimiento de carril
- Control ángulo muerto.
- Aviso superación velocidad permitida por calles.
- Otros.

Se puntuará analizando el número de funcionalidades que se ofertan y la calidad de las mismas.

2.2 - Sistema de gestión de la seguridad en la conducción. Hasta un máximo de 2 puntos.

- Control y reporte para explotación de datos asociados a cada conductor de:
- Aceleraciones bruscas.
- Frenadas bruscas.
- Giros repentinos y bruscos.
- Conducción muy cercana a otros vehículos.
- Cambios bruscos y repentinos de carril.
- Superación del límite de velocidad por calles.
- Otros relacionados con la seguridad y/o la conducción eficiente energética.

Se puntuará analizando el número de funcionalidades que se ofertan integradas en un sistema de seguridad para su explotación y la calidad de las mismas.

2.3.- Instalación de panel balístico en las puertas. Hasta un máximo de 3 puntos.

2.4.- Instalación de emisora compatible con el Sistema Tetra del Gobierno de Navarra. Hasta un

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007334365062486991030



máximo de 3 puntos.

3. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C:
Puntuación máxima 60 puntos.

3.1. PROPUESTA DE CLÁUSULAS SOCIALES (máximo 10 puntos):

- La empresa adjudicataria deberá establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de fomento de la corresponsabilidad, entre hombres y mujeres, de las personas adscritas al contrato.

La empresa deberá tener aprobada al menos una medida sobre reducción de jornada, excedencia, licencias o permisos de paternidad o maternidad, la flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios en función de las necesidades de conciliación. (5 puntos).

Se deberá presentar el correspondiente documento que lo acredite, o bien el acuerdo social o documento de la empresa que lo apruebe. En caso de acreditarlo se otorgarán 5 puntos y en caso contrario 0 puntos.

- Formación en materia de igualdad y seguridad en el trabajo (máximo 5 puntos).

Se valorará con 5 puntos la acreditación de la formación realizada en materia de igualdad y seguridad en el trabajo en los dos últimos años (2023 y 2022), indicando el programa formativo, número de horas y entidad o persona que lo haya impartido.

Se otorgará la máxima puntuación (5 puntos) a la entidad que acredite el mayor número de horas de formación impartidas, valorándose al resto de manera proporcional.

En caso de no acreditarse, no se otorgará ningún punto.

3.2. OFERTA ECONÓMICA: (máximo 50 puntos).

La entidad licitadora indicará el porcentaje de baja propuesto sobre el precio máximo de licitación (IVA excluido).

La valoración de la oferta económica se hará de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / BE)$$

Siendo:

P_i: Puntuación de la oferta i

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007334365062486991030



Bi: Porcentaje de baja de la oferta i
Pm: Puntuación máxima del criterio precio
Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)
BE: Baja Esperada

Se estima la Baja Esperada en un 10%.

- La valoración de la oferta económica se realizará con el IVA excluido.
- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

2- Criterios de desempate:

En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor del licitador que haya obtenido la mayor puntuación en la valoración en el criterio 2.1 OFERTA ECONÓMICA; en caso de que en aplicación de este criterio de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

25 % de baja sobre el precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Además de las indicadas en el Pliego administrativo de este contrato, se considerarán como:

Faltas Leves:

- El incumplimiento de los plazos de la ORDEN de reparación, mantenimiento y averías indicados por la adjudicataria en su oferta y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el doble del tiempo).
- El incumplimiento en los tiempos de reparación indicados por la adjudicataria en su oferta, y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el doble del tiempo).

Se considerarán Faltas Graves:

- El incumplimiento de los plazos de la ORDEN de reparación, mantenimiento y averías indicados por la adjudicataria en su oferta y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el triple del tiempo).
- El incumplimiento en los tiempos de reparación indicados por la adjudicataria en su oferta, y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el triple del tiempo).
- La reiteración en tres ocasiones o más en falta leve.

Se considerarán Faltas Muy Graves:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007334365062486991030



- El incumplimiento de los plazos de la ORDEN de reparación, mantenimiento y averías indicados por la adjudicataria en su oferta y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el cuádruple o más el tiempo indicado).
- El incumplimiento en los tiempos de reparación indicados por la adjudicataria en su oferta, y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el cuádruple o más del tiempo indicado).
- La reiteración en tres ocasiones o más de falta grave.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

El contrato podrá modificarse ampliando su coste si los vehículos circulan más de cincuenta mil kilómetros al año, con un precio de 0,035 euros (IVA excluido) por kilómetro de más, hasta un máximo de 30.000 kilómetros por vehículos para los cuatro años de contrato (ver pliego de prescripciones técnicas particulares).

Así mismo si los vehículos circulan menos de 50.000 kilómetros al año, la adjudicataria abonará al Ayuntamiento de Pamplona 0,035 euros (IVA excluido) por kilómetro de menos.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- Las reparaciones se realizarán en el taller que convengan la adjudicataria y el Ayuntamiento de Pamplona, que en cualquier caso, deberán encontrarse en la misma ciudad de Pamplona y en caso de no ser posible, en la zona metropolitana de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007334365062486991030



S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) Se adjunta el modelo específico a adjuntar.
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007334365062486991030